



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2.017.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa- Accidental

D^a. María José Ayuso Escobar. PSOE.

Concejales

D. Rafael García Martín. PSOE.

D^a. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D^a. M^a del Carmen Berenguer López. PSOE.

D^a. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D^a. Ana Isabel López Calabria. PSOE

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D^a. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D^a. Josefa Aviles Luque. IULV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D. Fernando Molina Luque. Andalucista.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

Interventora de Fondos

D^a. María Campos Flores.

No asisten (con excusa)

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.-Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27/07/2017.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 1852/2017 a 2254/2017.

3.- Dación de cuenta del Decreto 2191/2017 por el que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2018.

4.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2017.

5.- Dación de cuenta del Decreto 2195/2017 por el que se nombran determinados miembros de la Junta de Gobierno Local.

6.- Dación de cuenta del Decreto 2198/2017 por el que se nombran determinados Tenientes de Alcalde.

7.- Dación de cuenta del Decreto 2199/2017 (rectificado por Decreto 2231/2017) por el que se nombran delegaciones de cometidos específicos en determinados concejales.

8.- Ratificación del Decreto 2069/2017, de 23 de agosto sobre aprobación del proyecto de obra AEPSA/2017: Mejora de la Accesibilidad en Escalinata de la Muralla (10/2017).

9.- Solicitud de inicio del procedimiento de cesión del tramo urbano de la travesía A-304A.

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

10.- Dictamen-Moción para la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”, presentada a propuesta de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, por los Grupos Municipales del PSOE, UPOA, IU, PA y PP.

11.- Dictamen-Moción contra la violencia a las mujeres, presentada, a propuesta de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, por los Grupos Municipales del PSOE, UPOA, IU, PA y PP.

12.- Dictamen-Moción en defensa del sistema público de pensiones, presentada, a propuesta de los sindicatos UGT y CCOO, por los Grupos Municipales del PSOE, UPOA, IU y PA.

13.- Propuesta-Moción relativa a la zona azul, presentada por los Grupos Municipales de UPOA, IU, PA y PP.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

14.- Mociones.

15.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. María José Ayuso Escobar para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos D^a. María Campos Flores, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Accidental se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27/07/2017.

No manifestándose ningún duda sobre el contenido del acta, ésta fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes (16/17).

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N^o. 1852/2017 a 2254/2017.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n^o 1852/2017 a 2254/2017.

Tomó la palabra Doña Josefina Avilés que manifestó sus dudas sobre una factura del 6 de julio, relativa al pago de alquiler de sonido de boda civil. Pregunta al respecto que si cuando se celebra una boda civil es el Ayuntamiento el que paga el alquiler de sonido.

La Sra. Alcaldesa Accidental le indica que le contestará cuando sepa la respuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

V^oB^o de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

3- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2191/2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Tomó la palabra la Sra. Interventora de Fondos que manifestó que la información que se trata en el punto ya ha sido enviada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, que obliga a que se envíe unas líneas fundamentales del presupuesto. Insiste en que esto no compromete para nada el presupuesto que el equipo de Gobierno presente y el Pleno apruebe. Destaca que se sujeta a datos completamente objetivos. Indica que se trata de comparar cuál es la estimación de obligaciones y derechos reconocidos netos a 31 de diciembre con las estimaciones de créditos iniciales y de previsiones de ingresos iniciales en el presupuesto de 2018. Informa que los créditos iniciales que estima para 2018, que son los iniciales del presupuesto 2017 aumentado con el máximo, según acuerdo del Consejo de Ministros para techos de regla de gasto 2018, es del 2,4. Por el capítulo 1, obligaciones reconocidas, estima que será la totalidad de los créditos que existen en el presupuesto incrementado en el 1% que subieron los salarios por la Ley de Presupuestos, quitando los créditos de no disposición. Respecto a ingresos estima que como derechos reconocidos netos será la totalidad de lo previsto en el presupuesto, con excepción de la enajenación de plazas de garaje. Indica que repite para 2018 las previsiones iniciales de ingresos aprobadas por el Pleno para 2017, ya que no hay modificación de ordenanzas fiscales.

Finalizadas dichas explicaciones y no planteando los señores concejales ninguna duda en relación con el Decreto, el Pleno se dio por enterado del mismo.

A continuación se transcribe el Decreto objeto del presente punto.

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2191/2017

Vista la Oficina Virtual de Coordinación financiera con las entidades locales en la que se ha habilitado la aplicación para la captura de las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2017 y dadas las obligaciones de suministro de información desarrolladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes DISPOSICIONES:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2018:

LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO (AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y OAL)

INGRESOS	AÑO 2017 (estimación de los derechos reconocidos)	AÑO 2018 (estimación de las previsiones iniciales)
Ingresos corrientes (derivados de evolución tendencial)	7.265.159,25	7.265.159,25
Ingresos de capital (derivados de evolución tendencial)	204.495,27	70.000,00
Ingresos financieros (derivados de evolución tendencial)	30.000,00	30.000,00
INGRESOS TOTALES	7.499.654,52	7.365.159,25

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2017 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	TASA VARIACIÓN 2016/2017	AÑO 2018 PREVISIONES INICIALES	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
C1 Y 2. IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	3.117.469,32	0,00	3.117.469,32	
IMPUESTO BIENES INMUEBLES	2.373.311,36	0,00	2.373.311,36	
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	133.087,64	0,00	133.087,64	
IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	438.063,91	0,00	438.063,91	
IMP INCREMENTO VALOR TERRENOS NATUR URBANA	135.014,00	0,00	135.014,00	
IMP CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS	36.815,29	0,00	36.815,29	
CESIÓN IMPUESTOS ESTADO	0,00	0,00	0,00	
INGRESOS CAP 1 Y 2 NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE	1.177,12	0,00	1.177,12	
C3. TASAS, PRECIOS PÚBLIC Y OTROS INGRESOS	498.391,64	0,00	498.391,64	
C4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.578.727,20	0,00	3.578.727,20	
PIE	2.715.624,00	0,00	2.715.624,00	
RESTO TRANSF CORRIENTES (RESTO C4)	863.103,20	0,00	863.103,20	
C5. INGRESOS PATRIMONIALES	70.571,09	0,00	70.571,09	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	7.265.159,25	0,00	7.265.159,25	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2017 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	TASA VARIACIÓN 2017/2018	AÑO 2018 PREVISIONES INICIALES	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
C6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00	70.000,00	
C7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.495,27	-100	0,00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	204.495,27	-65,77	70.000,00	

C) DETALLE DE INGRESOS DE FINANCIEROS	AÑO 2017 DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	TASA VARIACIÓN 2017/2018	AÑO 2018 PREVISIONES INICIALES	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
C8. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	
C9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	30.000,00	0,00	30.000,00	

En cuanto a la previsión de los derechos reconocidos en el ejercicio 2017, se entiende que van a reconocerse derechos por la totalidad de los ingresos previstos por operaciones corrientes. En lo que se refiere a los ingresos de capital, los 70.000,00 previstos en el Presupuesto Inicial de ingresos son por la posible enajenación de plazas de garaje que posee el Ayuntamiento. Es muy dudoso que se enajenen en 2017 teniendo

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

en cuenta la experiencia de años anteriores, por esta razón no se prevé ningún derecho reconocido por operaciones de capital.

Por último, en lo relativo a los ingresos por operaciones financieras, los 30.000,00 euros derivan de la devolución de los anticipos reintegrables de las nóminas concedidos al personal.

Las previsiones iniciales de ingresos del año 2018 son iguales a las previsiones iniciales incluidas en el Presupuesto de ingresos de 2017, puesto que no se pretende llevar a cabo ninguna medida de carácter político que pueda dar lugar a su modificación y la experiencia de ejercicios anteriores muestra que la evolución tendencial en ningún caso será al alza.

LÍNEAS FUNDAMENTALES
PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO
(AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y OAL)

GASTOS	AÑO 2017 (estimación de obligac. reconocidas)	AÑO 2018 (estimación de los créditos iniciales)
Gastos corrientes (derivados de evolución tendencial)	7.147.514,44	6.794.172,71
Gastos de capital (derivados de evolución tendencial)	2.412.313,00	691.259,25
Gastos financieros (derivados de evolución tendencial)	55.000,00	55.000,00
GASTOS TOTALES	9.614.827,44	7540431,96

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2017 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	TASA DE VARIACIÓN 2017/2018	AÑO 2018 PREVISIONES INICIALES	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PREVISIONES
C1. GASTOS DE PERSONAL	4508994,04	-8,52	4124706,22	Para el cálculo de las obligaciones reconocidas previstas en 2017 en cuanto al Capítulo 1 de Gastos de Personal se entiende que se van a reconocer obligaciones por la totalidad de los créditos iniciales menos aquellos que son de imposible ejecución por corresponderse con plazas vacantes del Anexo de Personal. A los gastos de personal de este ejercicio se le ha aplicado un incremento del 1% anual (por los previsibles incrementos de sueldos que pueda determinar la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cada ejercicio) .
C2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV	2.232.760,22	2,40	2.286.346,47	
C3. GASTOS FINANCIEROS	7.129,84	0,00	7.129,84	El cálculo de las obligaciones reconocidas previstas en los capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos se ha

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

				realizado sobre la base de los cuadros de amortización de los préstamos facilitados por las distintas entidades financieras.
C4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398630,34	-5,68	375.990,18	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	7.147.514,44	-4,94	6.794172,71	

B) DETALLE DE GATOS DE CAPITAL	AÑO 2017 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	TASA DE VARIACIÓN 2017/2018	AÑO 2018 PREVISIONES INICIALES	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PREVISIONES
C6. INVERSIONES REALES	2.404.884,96	-71,26	691.259,25	
C7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.428,04	-100,00	0,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	2.412.313,00	-71,34	691.259,25	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2017 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	TASA DE VARIACIÓN 2016/2017	AÑO 2018 PREVISIONES INICIALES	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PREVISIONES
C8. ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00	0	55.000,00	
C9. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	55.000,00	0	55.000,00	

Para el cálculo de las obligaciones reconocidas previstas en 2017 en cuanto al Capítulo 1 de Gastos de Personal se entiende que se van a reconocer obligaciones por la totalidad de los créditos iniciales menos aquellos que son de imposible ejecución por corresponderse con plazas vacantes del Anexo de Personal. Se le añade la subida salarial del 1%. En cuanto al Capítulo 6 de Inversiones reales se entiende que van a reconocerse obligaciones por la totalidad de los créditos iniciales con la excepción de la adquisición de terrenos cuyo ingreso afectado es la venta de las plazas de garaje que posee el Ayuntamiento, dado que existen dudas razonables de que esas plazas vayan a enajenarse en 2017. En lo que se refiere al resto de Capítulos de Gastos, se entiende que van gastarse en la totalidad de los créditos iniciales presupuestados. También hay que tener en cuenta todos los créditos incorporados de remanentes de 2016.

El cálculo de los créditos iniciales previstos en 2018 se ha realizado sobre las base de los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2017, aumentándose los mismos en la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto a medio plazo de la economía española. Según el acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 2017 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero para el periodo 2018-2020 , siendo los límites 2,4, 2,7 y 2,8 respectivamente.

Las líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2017 propuestas son acordes con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública fijados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

LÍNEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTO 2018
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2016	TASA VARIACIÓN 2016/2017	AÑO 2017	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
SALDO DE OPERACIONES CORRIENTES	117.644,81		470.986,54	
Derivados de la evolución tendencial	117.644,81		470986,54	
Derivados de modificaciones políticas	0,00		0,00	
SALDO DE OPERACIONES DE CAPITAL	-2.207.817,73		-621.259,25	
Derivados de la evolución tendencial	-2.207.817,73		-621.259,25	
Derivados de modificaciones políticas	0,00		0,00	
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	-2.090.172,92		-150.272,71	
Derivados de la evolución tendencial	-2.090.172,92		-150.272,71	
Derivados de modificaciones políticas	0,00		0,00	
SALDO DE OPERACIONES FINANCIERAS	-25.000,00		-25.000,00	
Derivados de la evolución tendencial	-25.000,00		-25.000,00	
Derivados de modificaciones políticas	0,00		0,00	
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	-2.090.172,92		-150.272,71	
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-2.090.172,92		-150.272,71	
DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE	118.972,56	-21,32	93602,76	Los importes de la deuda viva a corto y largo plazo se han obtenido de la información de los cuadros de amortización de llos leasing que tiene concertados el Ayuntamiento con la entidad BBVA.
A corto plazo	34.316,33	0,1	34.350,69	

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

A largo plazo	84.656,23	-30,01	59.252,07	
RATIO DEUDA VIVA/ INGRESOS CORRIENTES	0,2	-50	0,1	

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la referida Ley Orgánica 2/2012.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que se celebre”.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 5/2017.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez, portavoz del grupo Popular.

La Concejala informa que votará a favor, pero pregunta una duda al respecto, sobre por qué las plazas de parking del Teatro Español no están abiertas al público. Pide una reunión en la que se explique en qué situación se encuentra el asunto.

A continuación toma la palabra D. José María Reyes, portavoz del grupo Andalucista.

En los mismos términos que la portavoz popular, el Sr. Reyes solicita información sobre las cocheras, señalando que desconocen por qué están cerradas cuando son plazas de uso público.

Seguidamente, por el grupo de Izquierda Unida toma la palabra su portavoz D^a. Josefina Avilés.

Informa que votarán a favor, pero plantea una duda respecto a la Feria de la Rosa. Pregunta por qué una factura de la misma sigue sin pagarse a pesar de haber transcurrido casi un año. En la misma línea que los anteriores portavoces solicita información sobre las plazas de garaje, ya que se va a pagar 1.726 euros por comunidad de vecinos sin que estén en uso las plazas.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz de UPOA.

Informa el Sr. Zurera que se trata de 46 plazas de aparcamiento para el disfrute de los vecinos, que se hicieron subterráneas aunque deberían de haber sido en superficie, y que no están a disposición de los vecinos. Indica que en la zona existen problemas de aparcamiento, y que además se está pagando comunidad de propietarios sin darle el uso que debería tener según el proyecto. Informa que su grupo ha pedido en diferentes Plenos que se realice una reunión de portavoces con técnicos para que se informe de una vez por qué las plazas no se abren a los ciudadanos y que se busquen soluciones, ya que se trata de una zona donde no se puede aparcar y donde existen 46 plazas públicas cerradas que pagan comunidad de propietarios. Vuelve por tanto a solicitar una reunión al respecto.



Por el grupo Socialista y para cerrar el turno de intervenciones toma la palabra el Concejal de obras, D. Jesús Encabo.

El Sr. Encabo informa que existe un expediente urbanístico incompleto y no por motivos municipales, sino por un problema en la urbanización. Indica que ya el antiguo Concejal de urbanismo estuvo intentando solucionar el problema. Indica que no tiene ningún problema en celebrar esa reunión, con la asistencia de técnicos competentes para que expliquen la situación en la que se encuentran los aparcamientos. Reconoce desconocer si la propiedad de los aparcamientos es del Ayuntamiento o de los vecinos.

El Sr. Secretario toma la palabra indicando que existen dos tipos de plazas: unas que son de dominio público, y que aunque son de titularidad municipal que tienen que tener uso público, y otras que son de carácter patrimonial, que fueron las que se pusieron en venta.

A continuación toma la palabra D. Rafael García, Concejal de Festejos, que respecto a la factura de la Feria de la Rosa indica que cuando se presentó ya había entrado en vigor la normativa que obligaba a presentarla por vía telemática. Informa que los emisores de la factura no tenían medios para presentarla así, por lo que por problemas de ellos no pudieron presentarla a tiempo.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Encabo, ya que el resto de portavoces declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Concejal recuerda que como miembro de la comunidad de propietarios, este Ayuntamiento tiene la obligación de pagar por esas cocheras. Recuerda que desde hace al menos cuatro años se realiza ese pago.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 5/2017 y que ascienden a 3.474,74 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.017 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

Finalizado el debate y votación del presente punto abandonó la sesión la Sra. Interventora de Fondos, al concluir las materias de su competencia.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2195/2017 POR EL QUE SE NOMBRAN DETERMINADOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por la Sra. Alcaldesa Accidental se dio cuenta del Decreto 2195/2017, dándose el Pleno por enterado.

Tomó la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de UPOA, ya que el resto de portavoces declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Portavoz indica en primer lugar que habla respecto a los tres puntos del orden del día, 5, 6 y 7, que están relacionados. Recuerda que han pasado dos años y medio desde que comenzó la presente legislatura y todavía el equipo de Gobierno se está



repartiendo delegaciones. Indica que ello puede ser un buen resumen de la legislatura: el desconcierto. Destaca que lo que los aguilarenses necesitan son proyectos innovadores y no reparto de delegaciones con equivocaciones incluidas. Critica que mientras el equipo de Gobierno está en su guerra, el pueblo de Aguilar, al igual que el Ayuntamiento, lleva dos años y medio sin un gobierno que de coherencia a un proyecto para el pueblo.

A continuación toma la palabra D. Jesús Encabo, en nombre del grupo municipal Socialista.

El Sr. Encabo informa que se trata de un trámite normal en cualquier legislatura: ante la dimisión de unos concejales con unas delegaciones, éstas se asignan a los concejales entrantes. Insiste en que ninguna de las delegaciones de los Concejales que llevan dos años y medio se han modificado.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra D. Antonio Zurera por el grupo UPOA, ya que el resto de portavoces no usaron sus turnos.

El Sr. Zurera señala que lo que está pasando en el Ayuntamiento no es normal. Insiste en que podrían pasarse muchas horas hablando de cosas que no son normales. Indica que en estos momentos hay dos alcaldes y no saben quién manda, ni qué hoja de ruta seguir o cuándo volverá el alcalde elegido por este Pleno. Resalta igualmente que hay dos dimisiones sobre la mesa.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. M^a. José Ayuso, en nombre del grupo municipal Socialista.

La Sra. Ayuso contesta al Sr. Zurera que cuando una persona está enferma, en este caso el Sr. Alcalde, el primer teniente de Alcalde normalmente se hace cargo de la Alcaldía, que es exactamente lo que ha ocurrido en este caso. Indica que se está siguiendo la hoja de ruta del Partido Socialista, que fue el que ganó las elecciones por mayoría.

A continuación se transcribe el Decreto objeto del presente punto.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2195/2017

Por Resolución de Alcaldía n^o. 635/21015, de 3 de julio se resolvió nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D^a. María José Ayuso Escobar.
- D^a. M^a. del Carmen Berenguer López.
- D. David Aguilar Carrera.
- D^a. Macarena Jiménez Rodríguez.
- D. José Luís Montero Casaucao.

Con fecha 15 de junio de 2017 por D. David Aguilar Carrera se presenta la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha 19 de junio de 2017 por D. José Luis Montero Casaucao se presenta la renuncia a su cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Pleno de esta Corporación toma conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal del PSOE de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.



Con fecha 17 de julio de 2017 se recibió de la Junta Electoral Central la credencial de los concejales electos D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa, a fin de proceder a la sustitución de los dos concejales que habían renunciado a sus cargos de concejal.

En el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de julio de 2017 toman posesión de sus cargos de concejales del Grupo Municipal del PSOE, D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

SEGUNDO.- Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 635/2015, de 3 de julio.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2198/2017 POR EL QUE SE NOMBRAN DETERMINADOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por la Sra. Alcaldesa Accidental se dio cuenta del Decreto 2198/2017, dándose el Pleno por enterado.

Tomó la palabra D. Antonio Zurera en nombre del grupo Municipal UPOA.

El Concejal manifiesta su conformidad con la Sra. Alcaldesa cuando señala que la hoja de ruta que se sigue es la del Partido Socialista. Señala que si una persona se da de baja lo hace laboralmente, y en este Ayuntamiento el Alcalde no puede hacerlo así. Pronostica que se dará de alta en Diputación, que es donde puede hacerlo, y a saber qué ocurrirá cuando lo haga, qué ocurrirá en el sillón de la Alcaldía cuando no esté enfermo.

A continuación contesta a la intervención del Sr. Zurera la Sra. Alcaldesa Accidental.

La Sra. Ayuso indica que lo que hace el Sr. Zurera es política postfactual, que es hacer de la postverdad bandera. Destaca que lo que hace el Sr. Zurera es coger unos hechos y llevarlos a su terreno sin tener en cuenta la realidad. Sentencia que lo que se sabe es que el Sr. Alcalde está enfermo y que ella está sustituyéndolo, que el resto son elucubraciones.

A continuación se transcribe el Decreto objeto del presente punto.



“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2198/2017

Por Resolución de Alcaldía nº. 636/21015, de 3 de julio se resolvió designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a. María José Ayuso Escobar.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. M^a. del Carmen Berenguer López.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. David Aguilar Carrera.
- Cuarta Teniente de Alcalde: D^a. Macarena Jiménez Rodríguez.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Montero Casaucao.

Vista la Resolución de Alcaldía nº. 2195/2017, de 14 de septiembre, por la que se nombra a los concejales D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa miembros de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los nuevos concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Ana Isabel López Calabria.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. José Antonio Montesinos Rosa.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 636/2015, de 3 de julio.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento*.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 2199/2017 (RECTIFICADO POR DECRETO 2231/2017) POR EL QUE SE NOMBRAN DELEGACIONES DE COMETIDOS ESPECÍFICOS EN DETERMINADOS CONCEJALES.

Por la Sra. Alcaldesa Accidental se dio cuenta del Decreto 2199/2017 (rectificado por Decreto 2231/2017), dándose el Pleno por enterado.



A continuación se transcribe el Decreto objeto del presente punto.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 2199/2017 (Rectificado por Decreto 2231/2017)

Por Resolución de Alcaldía nº. 637/21015, de 3 de julio se resolvió delegar en los Concejales D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao, los siguientes cometidos específicos:

/.../

Dentro del **Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio** se delegan los siguientes servicios:

/.../

- En don David Aguilar Carrera: “Urbanismo” y “Medio Ambiente”.

/.../

Dentro del **Área de Bienestar Social** se delegan los siguientes servicios:

/.../

- En don José Luís Montero Casaucao: “Salud” y “Deportes”.

Habiendo renunciado dichos concejales a sus respectivas actas y habiendo sido sustituidos por D^a. Ana Isabel López Calabria y D. José Antonio Montesinos Rosa.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en los Concejales que continuación se indican, los siguientes cometidos específicos:

Dentro del **Área de Infraestructuras y Ordenación del Territorio** se delegan los siguientes servicios:

- En don José Antonio Montesinos Rosa: “Urbanismo”.

- En doña Ana Isabel López Calabria: “Medio Ambiente”.

Dentro del **Área de Bienestar Social** se delegan los siguientes servicios:

- En doña Ana Isabel López Calabria: “Salud”.

- En don José Antonio Montesinos Rosa: “Deportes”.

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF), las anteriores delegaciones tienen el carácter de delegaciones especiales relativas a un determinado servicio y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto los concejales delegados se registrarán por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

SEGUNDO.- Mantener inalterable el resto de lo establecido en el Decreto 637/2015, de 3 de julio.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

8.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 2069/2017, DE 23 DE AGOSTO SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA AEPSA/2017: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ESCALINATA DE LA MURALLA (10/2017).

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. Ascensión Pérez, portavoz del grupo municipal Popular.

La Concejala critica en primer lugar que también se haya aprobado por Decreto en lugar de por decisión Plenaria. Critica también que no se realizara reunión alguna con los grupos pese a que la notificación solicitando el proyecto llega el día 4 de agosto y no es hasta el 23 cuando se aprueba. Destaca que es el último día cuando se solicita informe al técnico, que se emite con carácter desfavorable. Además destaca que no existe informe técnico, o al menos lo desconoce, por lo que pide que si existe se le facilite. Informa que votará en contra.

Seguidamente toma la palabra, por parte del grupo Andalucista, D. José María Reyes.

Informa el Concejala en primer lugar que su grupo votará en contra por los mismos motivos expuestos por la Sra. Pérez. Critica la falta de información al respecto, la rapidez con la que se trata el punto y sobre todo la inexistencia de informe jurídico además del carácter desfavorable del único informe que existe, el técnico.

A continuación toma la palabra D^a. Josefina Avilés, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

La Sra. Avilés critica que una vez más se traiga una obra PROFEA aprobada por Decreto, destacando que este Ayuntamiento podría tener previsto las obras a realizar, habida cuenta de que se trata de un programa de carácter anual. Destaca que de la documentación se extrae que es el último día del plazo cuando se le exige al técnico que realice el informe jurídico, que resulta desfavorable porque no existía informe técnico porque el profesional estaba de vacaciones. Informa que luego se subsana con informe técnico pero el jurídico continúa siendo desfavorable, sin entender si se ha subsanado o no. Informa que votarán en contra. Añade que en lugar de actuar sobre esta escalinata se podría haber actuado sobre la del Cerro Crespo, ya que la propia Alcaldesa Accidental se ha comprometido con los vecinos.

Toma la palabra a continuación D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de Unidad Popular de Aguilar.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

El Concejal indica en primer lugar que el día 4 de agosto se recibe en el Ayuntamiento notificación de la Subdelegación del Gobierno de que previsiblemente el día 8 se publicará en el BOP la convocatoria de remanentes, por el que Aguilar recibirá 6.640 euros así como de que el plazo para presentación sería de diez días hábiles. Manifiesta que su grupo no entiende cómo no se tiene un cajón con proyectos realizados por los técnicos que se están constantemente contratando. Insiste en que se sabe que estos proyectos vienen todos los años, con más o menos dinero. Tampoco entiende como si el plazo cumplía el 23 de agosto se pide informe jurídico al técnico de Administración General ese mismo día, pese a que la Alcaldesa conocía la circunstancia desde 19 días antes. Señala que también podría haberse aprobado por Junta de Gobierno, aunque exista la tradición de traerlos al Pleno. Igualmente critica que en esos 19 días se podrían haber reunido los grupos. Por último destaca el carácter desfavorable del informe jurídico, que ni ha sido subsanado ni existe otro. Por todo ello indica que su voto será en contra.

En último lugar, y por parte del grupo municipal Socialista toma la palabra el Concejal D. Jesús Encabo.

El Sr. Encabo recuerda que pidió disculpas a los grupos en una reunión, ya que agosto es un mes complicado tanto por la Feria Real como por las vacaciones de los técnicos. Informa que no había informe técnico por vacaciones del encargado de realizarlo. Señala que se optó por una obra pequeña dado el presupuesto, y que fue una decisión rápida a tomar en apenas diez días. Recuerda que se trata de hacer el proyecto y solicitar informes, y no es sólo tener la idea. Indica que se estudiaron varias propuestas pero por el importe se optó por ésta. Recalca que ha sido una subvención pequeña, que otros años no se ha concedido y que se decidió rápido, por lo que no se informó a los portavoces. Señala también que habló con el técnico que realizó el informe jurídico que le indicó que se trataba de un error en una referencia catastral que no aparece cuando en los viarios municipales se dice que no se necesita la citada referencia catastral. Por último señala que estas obras se traen todas a Pleno por no contar con disponibilidad en el presupuesto, y que no es competencia de la Junta de Gobierno Local. Insiste en que para no convocar un Pleno con prisas a mediados de agosto se tomó la determinación de aprobarlo por Decreto de Alcaldía con su posterior ratificación por el Pleno, opción enmarcada en la legalidad.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra D. Antonio Zurera por el grupo UPOA ya que el resto de portavoces declinaron hacer uso de sus respectivos turnos de intervención.

El Sr. Zurera informa que lo que dice el técnico jurídico, argumentado con leyes es que lo podía haber aprobado la Junta de Gobierno, recordando que lo que digan los técnicos debe estar negro sobre blanco. Destaca que es incomprensible que se pida informe el último día, que aunque estén de vacaciones siempre hay un suplente. Insiste en no entender cómo no se tiene un montón de proyectos redactados por las personas que están contratadas, para poder solventar así situaciones de este tipo. Finaliza recordando que en 19 días da tiempo de reunir a los grupos, como se hace con obras de menor cuantía.

Toma la palabra tras el Sr. Zurera el Sr. Encabo, que defiende la postura del grupo municipal Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

El Concejal informa que tienen proyectos, pero que son específicos realizados para subvenciones concretas. Insiste en que hay cuatro técnicos redactando proyectos pero que se tienen que adaptar a la correspondiente subvención. En cuanto al tiempo, reconoce que en dos días no se hace un proyecto y que no es hasta que se termina cuando se pasa a los departamentos para que lo informen.

A continuación toma la palabra el Sr. Secretario para informar que es competencia del Pleno la aprobación de los proyectos de obras y servicios, como es el caso, cuando sea competente para su contratación o cuando no estén previstos en los presupuestos. Informa que no está previsto en los presupuestos porque cuando se ha aprobado el proyecto todavía no está concedida la subvención. Concluye que es obligatorio que se traigan los proyectos al Pleno. El Sr. Zurera procede a leer un extracto del informe jurídico, donde se menciona que el órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno, explicando el Sr. Secretario que a lo que se refiere el informe es a la concesión de la licencia o autorización para la realización de la obra. Destaca que son dos procedimientos distintos, y en este último el competente es el Alcalde, pudiendo delegar dicha competencia en la Junta de Gobierno Local.

A continuación se procedió a la votación, dando como resultado ocho votos a favor (PSOE), ocho votos en contra (UPOA, IU, PA y PP) y cero abstenciones.

Ante dicho empate, y de conformidad con el artículo 100.2 del ROF, se repitió la votación arrojando el mismo resultado (8 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención), por lo que de conformidad con el citado artículo decidió el voto de calidad, emitido en sentido favorable, de la Sra. Alcaldesa, aprobándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto 2069/2017, de 23 de agosto sobre aprobación del proyecto de obra AEPSA/2017: Mejora de la Accesibilidad en Escalinata de la Muralla (10/2017), cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSA 2017, redactado por el Arquitecto D. Antonio Criado Molina:

<i>DENOMINACIÓN DE LA OBRA</i>	<i>PRESUPUESTO (IVA incluido)</i>	<i>MANO DE OBRA</i>	<i>MATERIALES (IVA excluido)</i>	<i>IVA MATERIALES</i>
<i>Mejora de la accesibilidad en escalinata de la muralla (10/2017)</i>	10.310,68 €	6.632.33 €	3.039,96 €	638,39 €

SEGUNDO.- La presente aprobación se somete a la condición suspensiva de que se obtengan informes técnico y jurídico con carácter favorable por parte de los técnicos municipales competentes.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Accidental, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2017 y las subvenciones correspondientes.



CUARTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

SEGUNDO.- Incorporar el presente acuerdo al expediente correspondiente a fin de proceder a su tramitación dentro del Programa AEPSA/2017.

9.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DEL TRAMO URBANO DE LA TRAVESÍA A-304A.

La Sra. Alcadesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez, portavoz del grupo municipal Popular.

La Concejala informa en primer lugar que votará a favor, destacando que así se deberían hacer las cosas, con procedimientos y sin prisas.

Seguidamente toma la palabra D. José María Reyes por parte del grupo Andalucista.

El Sr. Reyes quiere en primer lugar pedir disculpas en nombre de su grupo a los miembros de la cooperativa porque en una reunión convocada su grupo no pudo asistir. Informa que votarán a favor, rogando que se traslade a los miembros de la cooperativa que la oposición, al menos su grupo, votan a favor, igual que en su momento se informó de lo contrario.

Por parte de IU, toma la palabra D^a. Josefina Avilés.

Manifiesta que su grupo también vota a favor de la propuesta. Destaca que esto es fruto de la Comisión Informativa del mes anterior, cuando se pretendía meter en el Pleno este punto pero de forma distinta, sin informes ni expediente.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz de UPOA.

En la misma línea que los anteriores portavoces el Sr. Zurera indica que se trata de un procedimiento correcto y que es así como se tienen que iniciar los expedientes para aprobar las cosas. Recuerda que su grupo y el resto de la oposición pidieron que fuera así como se iniciara el expediente. Insiste en que el equipo de Gobierno quería aprobar la cesión sin expediente, de manera incorrecta. Pide que la persona que informó que la cesión no se hacía por culpa de la oposición vaya y le diga a la misma persona que no era cosa de la oposición, sino que ésta se negaba a traer al Pleno la cesión sin abrir expediente. Manifiesta que ha quedado demostrado que la oposición tenía razón cuando dijeron que así no se hacían las cosas, ya que este acuerdo que hoy se presenta sí da garantías a todos los niveles, porque se solicita a la Junta de Andalucía a que inicie el expediente y posteriormente serán los técnicos municipales los que informen sobre él, aspecto que reconoce que da muchas garantías.

Toma la palabra la Sra. Alcadesa Accidental que responde a la intervención del Sr. Zurera.

La Sra. Ayuso recuerda al Sr. Zurera que en una reunión en la cooperativa se informó que a nadie le constaba que se hubiera dicho que la oposición se oponía a la realización de la obra. Toma la palabra seguidamente el Sr. Encabo, que indica que se ha tratado de un malentendido, que la Delegación de Fomento rectificó y se lleva a Pleno el inicio del expediente. Asegura que se garantiza que los técnicos municipales



velen por el interés del Ayuntamiento, sea correcta la cesión de terrenos, las obras a ejecutar. Destaca que se va a tratar de una obra importante, incluida en un Plan Provincial, ya que se trata de una de las vías más problemáticas por las inundaciones, donde además se están desarrollando muchos comercios.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Ángel Cardo, del grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo afirma que cuando alguien lidera el Ayuntamiento es siempre el responsable del resultado del trabajo que se realice. Critica que el equipo de Gobierno se está acostumbrando a que cuando algo falla en el Ayuntamiento se eche la culpa a alguien. Indica que el que lidera debe ser capaz de preveer, planificar y organizar para que se cubran las contingencias que puedan producirse. Sentencia que el Partido Socialista tiene mayoría absoluta y eso significa que tiene poder absoluto para hacer o no hacer lo que quieran, se queje más o menos la oposición. Por ello toda la responsabilidad de lo que ocurra será siempre del Partido Socialista, finaliza.

Seguidamente, por parte de UPOA, toma la palabra su portavoz, D. Antonio Zurera.

El Concejal reconoce que ven necesaria la obra, y por eso se aprobó un plan provincial en 2011, destacando que ha pasado todo ese tiempo sin actuación. A la Sra. Alcaldesa Accidental le insta a que sea el que ha dicho algo el que lo desmienta -en referencia a la negativa de la oposición a ejecutar la obra-. Desmiente que él haya dicho nada de la cooperativa.

Por último, en nombre del Partido Socialista toma la palabra la Alcaldesa Accidental, M^a. José Ayuso.

La Sra. Ayuso insiste en que lo que ha dicho es que en la cooperativa, cuando el Sr. Zurera sacó esta conversación, le dijeron que a ellos no le constaban, criticando que el Concejal coja los hechos y le de la vuelta a su conveniencia. Toma la palabra el Sr. Encabo para señalar que los planes provinciales a los que hace referencia el Sr. Zurera no se hicieron porque la Diputación Provincial, gobernada entonces por el PP, los calificó de inviables y no se hicieron, destacando que ha sido el PSOE, en el Ayuntamiento y en la Diputación, el que en cuatro meses lo han desbloqueado. Recuerda que la reunión con la cooperativa a la que se hace referencia no fue tan negativa, y que se habló de muchos términos. Recuerda que los portavoces plantearon muestras negativas de que el Ayuntamiento de Aguilar se quedara esa carretera, aunque ahora voten afirmativamente. Recuerda que fue después de la reunión con la cooperativa el cambio de opinión, afirmando que en efecto tienen una mayoría absoluta para afrontar el tema, pero que se ha contado con la oposición que ahora se suma pese a haberse opuesto en un primer momento.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el siguiente ACUERDO:

En los últimos años la Junta de Andalucía ha manifestado la procedencia de ceder al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el tramo urbano de la carretera A-309, al entender que, una vez construida la variante correspondiente, dicho tramo ha adquirido la consideración de vía urbana conforme al artículo 19.6 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carretera de Andalucía (en adelante LCA).

La última de dichas comunicaciones tuvo lugar mediante escrito de la



Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda recibido en este Ayuntamiento el día 19 de julio de 2017 (NRE 8133), en el que instaba que el Pleno municipal adoptara el siguiente acuerdo:

- Aceptar la cesión del tramo urbano de la Travesía A-304a que discurre entre el punto kilométrico 72+940 (intersección con la N-331a) y el punto kilométrico 73+940 (intersección con C/Ancha), según plano adjunto.

No obstante lo anterior este Ayuntamiento entiende que antes de aceptar la referida cesión se hace necesario que por el organismo correspondiente se tramite el expediente que acredite la procedencia de la cesión y determine las condiciones de la misma, estableciendo con claridad los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Vistos los apartados 3 y 4 del artículo 19 de la LCA que establecen:

“3.- Para la exclusión del Catálogo de Carreteras de Andalucía de una vía o tramo de vía será necesaria, en su caso, la previa cesión y modificación de su titularidad.

En caso de desacuerdo entre cedente y cesionario, la resolución corresponderá al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

4.- Cuando la exclusión de una carretera, o tramo determinado de ella, integrada en la red de la Comunidad Autónoma obedezca a su consideración de vía urbana, la cesión de la titularidad al municipio afectado será resuelta por:

a) El titular de la Consejería competente en materia de carreteras, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, cuando dicha vía esté integrada en la red de especial interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) El Presidente de la Diputación Provincial correspondiente, cuando la carretera está integrada en la red de especial interés provincial.”

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda el inicio del expediente de cesión a este Ayuntamiento del tramo urbano de la carretera A-309 desde el Punto Kilométrico 72+940 (intersección con la N-331a) hasta el punto 73+940 (Intersección con C/Ancha), según plano adjunto.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda que una vez instruido el expediente se ponga de manifiesto al Ayuntamiento de Aguilar para que, en su condición de interesado y dentro del plazo de audiencia legalmente procedente, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que tenga por conveniente.

10.- DICTAMEN-MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL “DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS”, PRESENTADA A PROPUESTA DE LA FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, UPOA, IU, PA Y PP.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental para dar lectura al dictamen-Moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental



que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras, Israel la Comisión para las Futuras Generaciones o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO.- Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO.- Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. Ángel Cardo, Concejal de Izquierda Unida, ya que los grupos PP y PA declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Concejal quiere señalar que se sorprendió cuando vio la moción, destacando que le resulta bonita la idea así como que se traiga como moción al Ayuntamiento, y que ya hace unos años le hablaron de la idea de crear una figura que velara por el impacto de las decisiones del presente en el futuro. Añade que son tan importantes las generaciones presentes como las futuras, insistiendo en que la mejor forma de actuar por las generaciones futuras es actuar de forma adecuada para que el presente cambie.



A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17), el Dictamen-Moción para la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras”, presentada a propuesta de la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores, por los Grupos Municipales del PSOE, UPOA, IU, PA y PP, transcrito anteriormente.

11.- DICTAMEN-MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES, PRESENTADA, A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, UPOA, IU, PA Y PP.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para dar lectura al Dictamen-Moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente ha sido aprobado en el Congreso de Diputadas y Diputados el **Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres**, y aunque dicho Pacto no es el mejor que se podría haber llevado a cabo, si es cierto que junto a la **ley Integral** son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres víctimas de violencia así como prevenir la misma en las futuras generaciones.

Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales. Los 54 asesinatos de mujeres (Según nuestro computo) que llevamos en los 7 meses de este año, más 1@s 6 criaturas asesinadas a manos de los agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que aunque el camino Institucional empezado con el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución más cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres víctimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensajes de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben de llevar a cabo **“gestos Institucionales”** que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres **vulnera los Derechos Humanos**, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma está siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. **Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante de la misma manera que lo es el lenguaje** que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar **en aras de una sociedad más igualitaria, más equitativa y más justa**. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos.

1. Que desde la primera semana de Noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres. En los Ayuntamientos.
2. Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 24 de Noviembre a las 12 H. en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.

3. Apoyo a los colectivos de mujeres del Municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismo transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. **La Unión de todas y todos hace la fuerza.**
4. Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo,
5. Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.
6. Mupis publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan “Municipio (o nombre del pueblo) libre de violencias machistas. (mupis existentes en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades.
7. Cursos de formación y concienciación sobre igualdad y violencia de género a l@s agentes de la Policía local.
8. Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarcal.
9. Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2.018 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
10. Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla **el Pacto de Estado y la ley Integral.**
11. **Instar al Gobierno Central al cambio urgente e inmediato de la modificación de la Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género como contempla el Pacto de estado.**
12. Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente **como contempla el Pacto de Estado.**
13. Que este acuerdo sea enviado a la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a la Mujer.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D^a. Josefina Avilés, portavoz de Izquierda Unida.

La Concejala manifiesta, en referencia al punto número 4 de los acuerdos, que todos los que se sientan en el Plenario tienen que empezar a dar ejemplo cumpliendo los acuerdos que se van a aprobar, aunque reconoce que en la mayoría de las ocasiones se incumplen sin intencionalidad.

Por parte del grupo Socialista toma la palabra D^a. M^a. del Carmen Berenguer, Concejala delegada de igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

La Concejala destaca en primer lugar que la moción viene a propuesta de todos los grupos municipales, a petición de la plataforma cordobesa de la violencia contra las mujeres. Recuerda que todos los años se trae una moción al respecto, cerca a la fecha del 25 de noviembre, cuando se celebra el día internacional contra la violencia a las mujeres. Destaca que hay unos compromisos a los que se suman por lo que este año se ha aprobado antes, para poder cumplirlos. Asegura que ya está preparando desde su delegación los actos para el día 25 de noviembre, para que todos los aguilarenses puedan sumarse a la marcha ese día sin ningún coste. Informa que también se sigue trabajando desde su delegación en la revisión de todo el lenguaje y la documentación sexista que pueda producirse. Agradece que en este tema todos los grupos vayan de la mano.

Toma la palabra a continuación D. Antonio Zurera, cerrando el primer turno de intervenciones.

El Concejala agradece a todos los grupos que se hayan sumado a esta moción, que ha sido presentada conjuntamente y que no es partidaria. Señala que haciendo política suman ideas y propuestas contra la violencia a la mujer.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Cardo en nombre del grupo Izquierda Unida.

El Concejala manifiesta que le resulta muy oportuna la presentación de esta moción, que fue propuesta por UPOA y a la que se han sumado todos los grupos. Indica que le resulta bonito que los representantes del pueblo asuman como propias las mociones realizadas por el propio pueblo. Califica también de adecuada la intervención de su compañera de grupo cuando ha mencionado que ellos mismos incumplen algunos puntos, recordando que alguien dijo que el mundo se cambia empezando por uno mismo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) el Dictamen-Moción contra la violencia a las mujeres, presentada, a propuesta de la Plataforma Cordobesa contra la Violencia a las Mujeres, por los Grupos Municipales del PSOE, UPOA, IU, PA y PP, transcrito anteriormente.

12.- DICTAMEN-MOCIÓN EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES, PRESENTADA, A PROPUESTA DE LOS SINDICATOS UGT Y CCOO, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, UPOA, IU Y PA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para dar lectura al Dictamen-Moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el incesante cuestionamiento al que se está sometiendo a nuestro sistema de Seguridad Social y por tanto, a la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, las organizaciones Sindicales UGT y CC.OO, dando continuidad a las movilizaciones en defensa de las Pensiones Públicas, inician una campaña de apoyo y defensa de un sistema que ha sido y debe seguir siendo, garante de cohesión y de protección social.

De forma sutil pero constante se repiten argumentos que culpabilizan a la propia ciudadanía de la escasez de recursos. La pretensión no es otra que terminemos creyendo que los responsables de una supuestamente inevitable inviabilidad del sistema de

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

pensiones es de las personas, por ser muy mayores o por tener pocos hijos incluso, por tener trabajos escasos y poco remunerados.

Desde el movimiento sindical se denuncia que estas tesis están basadas en la voluntad de mantener las equivocadas políticas de austeridad a ultranza, concurriendo con las que se fundamentan en presentar, desde sectores con claros intereses mercantiles, a las pensiones públicas como inviables, al tiempo que se ofrecen como alternativa sistemas privados de pensiones, obviando que no son, en modo alguno, capaces de proteger mejor a la población pensionista.

Los poderes públicos deben apostar por garantizar desde el sistema público, pensiones suficientes como herramienta fundamental para mantener y reforzar la cohesión social. Las cotizaciones procedentes del empleo, que deben mejorar su disminuida aportación actual y el refuerzo de la financiación pública, como elemento de redistribución de renta, son piezas esenciales.

Las cotizaciones a la Seguridad Social no son, como se repite para intentar denostarlas, un impuesto que pagan los empresarios y en menor medida los trabajadores. La cotización a la seguridad social es salario diferido que se entrega al Estado para que sea el garante de nuestras prestaciones y para tener cubiertas las situaciones de enfermedad, fallecimiento o vejez.

El problema no está en el sistema, cuyas necesidades futuras son conocidas y previsibles, está, entre otras causas, en la voluntad de reducir su nivel de cobertura, el debilitamiento de sus fuentes de financiación procedentes del mercado de trabajo, debilitando los mecanismos de distribución de renta en la empresas y en la sociedad, en el uso que, en ocasiones, se hace de la recaudación destinando el dinero, a otros fines para los que no estaba previsto. El incremento de pensionistas y la mayor duración de las prestaciones, procesos conocidos, previsibles y saludables, debe ir acompañada de medidas efectivas, acordadas con los interlocutores sociales y, en la mayor medida posible, fuerzas parlamentarias, que permitan mantener el pacto intergeneracional que constituye nuestro sistema de pensiones públicas de reparto.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera aprueba los siguientes:

ACUERDOS

1) Nos sumamos a las reivindicaciones de las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT y apoyamos las marchas promovidas por estas organizaciones, en la defensa de un sistema público de pensiones que garantice el mantenimiento del contrato social inherente a nuestro sistema de pensiones públicas.

A través del mismo se favorece la cohesión social y se respetan los derechos construidos a lo largo de la vida laboral, junto a medidas efectivas de redistribución de la riqueza, que garantizan pensiones suficientes en todos los casos.

2) Asimismo trasladamos al Gobierno, grupos parlamentarios e interlocutores sociales, la necesidad de recuperar los mecanismos de gobierno participativo del sistema público de pensiones a través del Diálogo Social y en el marco configurado en el Pacto de Toledo.

3) Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno del Estado, a los grupos parlamentarios, a UGT de Andalucía, a CC.OO. de Andalucía”.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra D. Ángel Cardo en nombre de IU, ya que los portavoces de PP y PA se limitaron a manifestar el sentido de su voto.

El Sr. Cardo indica que las pensiones es una de las cosas en las que influye las decisiones que tomemos hoy en día, en referencia a la moción aprobada anteriormente. Reconoce que es una preocupación de su generación saber si van a cobrar o no las pensiones. Recuerda que en 2010 el Gobierno de Zapatero aprobó una reforma laboral que llevó al país a la mayor crisis laboral que se recuerda, poniéndolo como ejemplo de decisiones que se toman en el presente y que afectan a las generaciones futuras. Insiste en que tienen que ser responsables en la toma de decisiones que afectarán a sus hijos y nietos. En la misma línea recuerda que el PP en 2013 aprobó una ley que permitía que las pensiones subieran menos que el IPC anual, por lo que en su opinión se cargan el Pacto de Toledo que se reivindica en la moción. Manifiesta su alegría de que el PSOE se adhiera a la moción pese a sus incongruencias.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Zurera, portavoz de UPOA.

El Concejal agradece a los grupos el apoyo a la moción, también a la portavoz del PP que opta por la abstención en lugar de por la confrontación con el resto de grupos.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por quince votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), ningún voto en contra y una abstención (PP) el Dictamen-Moción en defensa del sistema público de pensiones, presentada, a propuesta de los sindicatos UGT y CCOO, por los Grupos Municipales del PSOE, UPOA, IU y PA, anteriormente transcrito.

13.- PROPUESTA-MOCIÓN RELATIVA A LA ZONA AZUL, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UPOA, IU, PA Y PP.

Tomó la palabra el Concejal del Grupo Municipal Andalucista don Fernando Molina Luque, para dar lectura a la Propuesta-Moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La limitación del estacionamiento a través de parquímetros es una estrategia para controlar los aparcamientos que se lleva implantando en casi todas las ciudades españolas en las dos últimas décadas. Su puesta en funcionamiento nunca ha sido pacífica y su implantación sigue siendo polémica a día de hoy. Los vecinos ven con reticencia tener que pagar por estacionar en calles en donde históricamente nunca tuvieron que hacerlo, y solo hay que repasar las hemerotecas para encontrar infinidad de mociones, iniciativas o recogidas de firmas en casi todas las ciudades de España en donde partidos políticos de todos los signos, asociaciones vecinales o colectivos organizados han manifestado su oposición a esta medida.

Es por ello por lo que los grupos firmantes de la moción no quieren proponer en el Pleno un debate artificial sobre la idoneidad de la zona azul, nuestra intención es cuestionar si el modelo actual existente en nuestro pueblo es el más adecuado, si está sirviendo para cubrir su verdadero objetivo y no para, como se suele acusar de manera reiterada, propiciar un mero afán recaudatorio. Y es que últimamente los ciudadanos nos hacen llegar sus quejas sobre este asunto de forma personal, por vía redes sociales y otros medios que afecta a la población de Aguilar de la Frontera.



En Aguilar de la Frontera el estacionamiento limitado en zona pública a través de parquímetro encuentra en la modalidad zona azul. La zona azul tiene como objetivo promover la rotación del estacionamiento en zonas comerciales o administrativas, y limita el mismo a dos horas como máximo.

Asimismo, el Ayuntamiento no cuenta con una red de aparcamiento públicos que permitan el aumento de plazas de aparcamiento que tan necesarias son para nuestro municipio.

Las preguntas que nos hacemos son las siguientes: ¿Están sirviendo verdaderamente la zona azul para conseguir sus objetivos? ¿Se pueden introducir alternativas de aparcamiento rotatorio de coste 0 para los ciudadanos? ¿Existe una política clara y planificada sobre los aparcamientos públicos? ¿Se ofrecen alternativas de aparcamiento libre en superficie o subterráneo a los ciudadanos? ¿Son los precios de los estacionamientos públicos los adecuados para la situación económica actual?

En cuanto a la zona azul, es opinión de estas formaciones políticas que habría que replantearse una redistribución de la misma. Consideramos que su implantación no obedece a su finalidad primigenia, es decir, favorecer la rotación en zonas comerciales o de oficinas administrativas. Ejemplos como la plaza San José o el final de la Calle Moralejo ilustran claramente nuestra afirmación. Es difícil de explicar que exista zona azul en zonas meramente residenciales sin acudir al recurrente argumento del “afán recaudatorio”.

Y es que en esta situación de crisis que seguimos manteniendo en el tiempo, en el que ya un trabajo no asegura una vida económica digna, con el aumento de la precariedad laboral, recortes de servicios etc, se hace más difícil el pago de las tasas por parte de los ciudadanos que necesitan realizar alguna gestión, más si cabe existiendo otras alternativas de coste 0 para el usuario, que están sustituyendo cada vez más, a las actuales zonas azules de pago.

En lo que respecta a la autoliquidación de las tasas, estimamos que los parquímetros pueden ser mejorados sensiblemente, sobre todo en cuanto a la facilidad de su uso como por ejemplo la implementación de aplicaciones móviles, la colocación de parquímetros más accesibles para las personas de movilidad reducida y la devolución de cambio.

Asimismo, el sistema de recursos es francamente mejorable, pues la mejora de su gestión no puede estar reñida con la garantía de los derechos de los usuarios del servicio. Se debe articular un procedimiento claro y transparente para que los ciudadanos conozcan sus derechos y las fórmulas para recurrir en caso de no estar de acuerdo con las sanciones, debiendo ser las respuestas igual de motivadas.

Para finalizar, la filosofía de Urbanismo Accesible y Sostenible está obligando al ensanche de los acerados actuales, repercutiendo en la eliminación de aparcamientos, sin que por parte del equipo de gobierno se esté proponiendo soluciones alternativas. Dejando por ello cada vez menos plazas libres de tasas por aparcar, obligando a residentes y clientes de los comercios de estas calles a abonar la zona azul o aparcar a grandes distancia de sus comercios.

En atención a lo expuesto, los grupos municipales de UPOA, IU, PA y PP realizan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

PRIMERO.- Que se elabore una comisión formada por el Alcalde, un Concejál de cada grupo municipal, el Secretario de la Corporación o funcionario municipal y el jefe de la Policía Local.

SEGUNDO.- El cometido de esta comisión será:

- La revisión de la política actual de estacionamiento público que estudio la viabilidad de modificar el pago de la zona azul por aparcamiento rotatorio de coste 0 para el ciudadano.
- La posibilidad de eliminación de zonas azules como la Plaza de San José.
- Que verifique la posibilidad de la implantación de parquímetros más accesibles y que devuelvan el cambio.
- Estudio del estado actual de aparcamiento público y posibilidades de intervención encaminadas al aumento de este.
- Todos los trabajos que se consideren necesarios para la mejora de la movilidad rotatoria en nuestro municipio.

TERCERO.- En aras del buen funcionamiento de esta comisión, se reunirá como mínimo al mes de su aprobación en pleno y una vez al mes, como mínimo, hasta concluir su trabajo.”

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Macarena Jiménez en nombre del grupo Socialista, ya que los portavoces de PP, IU y UPOA se limitaron a manifestar su conformidad con la moción.

La Sra. Jiménez manifiesta que el grupo Socialista sólo estará a favor si se modifica el punto primero de los acuerdos, para que la comisión, en lugar de estar formada por técnicos y políticos sólo esté compuesta por los primeros. Pide además que se elimine el punto tercero, para que sea la comisión técnica la que determine el proceso de trabajo. Se compromete por otra parte, en nombre del equipo de Gobierno, a que la comisión estaría en marcha antes de final de año.

Seguidamente toma la palabra D. Fernando Molina, en nombre del grupo Andalucista.

El Concejál indica que la decisión que se toma es decisión política, del mismo carácter que cuando se decidió la implantación de la zona azul. Insiste que los políticos tienen que valorar si es o no conveniente para el municipio, siempre asesorados por técnicos.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra por parte de Izquierda Unida D. Ángel Cardo.

El Sr. Cardo recuerda que la moción no tiene otro objetivo que la creación de una comisión que mejore el servicio. Defiende que la misma tiene que estar compuesta por políticos y por técnicos. Manifiesta que cree que poner ese impedimento es no querer sumarse a la moción, en referencia a la propuesta realizada por el grupo Socialista.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera como portavoz de Unidad Popular de Aguilar.



El Sr. Zurera recuerda que el objetivo que tenía la implantación de la zona azul era promover el aparcamiento rotatorio y que se hizo en un momento de bonanza económica, situación que ha cambiado. Recalca que lo que se propone es debatir en una comisión si es posible garantizar el aparcamiento rotatorio a la vez que este sea gratuito para los ciudadanos. Insiste en que no es una locura ya que está funcionando a 20 km de Aguilar. Manifiesta no dar crédito a la propuesta del PSOE, ya que insiste que son los grupos políticos los que tienen que decidir. Asegura que estará representada la Policía Local, que mucho tiene que decir sobre tráfico, y que se pedirán los informes técnicos que se consideren oportunos. Señala que no hay otro ejemplo en este Ayuntamiento en el que exista una comisión en el que sólo estén técnicos. Concluye que lo que ocurre es que no quieren sumarse, que no quieren quitar el pago por aparcar.

Toma la palabra, por parte del grupo Socialista, D^a. Macarena Jiménez.

La Concejala indica que no se trata que esos informes no sean valorados por los políticos, ya que sería así porque son los políticos los que tienen que tomar la decisión, pero sí que esa comisión esté formada sólo por técnicos que sean los que estudien las posibilidades que se proponen. Continúa señalando que una vez estén disponibles dichos informes se traerán al Pleno donde se debatirán y se decidirá.

Por último, y para cerrar el segundo turno de intervenciones toma la palabra D. Fernando Molina por parte del grupo Andalucista.

El Concejala indica que no da crédito a lo que está escuchando. Insiste en que se trata de una moción que pretende la creación de una comisión política para llegar, junto con técnicos, a plantear una propuesta avalada por estos. Señala que los políticos no van a decir si una propuesta es viable o no, pero tienen que estar presentes en la comisión, incidiendo en que todas las comisiones son políticas. Finaliza asegurando que la moción no se va a modificar.

A continuación se procedió a la votación, dando como resultado ocho votos a favor (UPOA, IU, PA y PP), ocho votos en contra (PSOE) y cero abstenciones.

Ante dicho empate y de conformidad con el artículo 100.2 del ROF se repitió la votación arrojando el mismo resultado (8 votos a favor, 8 votos en contra y ninguna abstención), por lo que de conformidad con el citado artículo decidió el voto de calidad, en sentido negativo, de la Sra. Alcaldesa Accidental, rechazándose en consecuencia la Propuesta-Moción relativa a la zona azul, presentada por los Grupos Municipales de UPOA, IU, PA y PP, anteriormente transcrita.

Llegados a este punto, la Concejala D^a. Ana Isabel López abandonó el Salón de Sesiones.

14.- MOCIONES.

No se presentaron

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez, por parte del grupo Popular.

La Sra. Pérez ruega en primer lugar que se le conteste a las preguntas planteadas tanto por registro de entrada como en los Plenos de junio y julio, de las que no ha obtenido noticia alguna. Pide en esa línea a la Sra. Alcaldesa Accidental que rijan la



norma para todo, no sólo para los artículos 14 y 15 del ROF, pidiendo además que retire la providencia enviada a los trabajadores municipales para que así se les permita trabajar y fiscalizar de manera adecuada. Por otra parte plantea un ruego trasladado por los vecinos de la Barriada del Carmen, Avenida Miguel Cosano y la calle Sevilla, en cuanto a la preocupación que viven por determinados actos en el parque Rojo. La portavoz da lectura a un escrito que los vecinos van a presentar en el registro dirigido a la Alcaldesa para que se ponga fin a esta situación. Afirma que al ruego se suman todos los grupos políticos de la oposición y que espera que se de una solución cuanto antes. En tercer lugar la portavoz plantea el ruego de que las gestiones que se han de llevar a cabo con respecto a los planes provinciales se hagan a la mayor brevedad posible porque de ello depende que la cooperativa siga adelante con su proyecto. Insiste en que los interesados pidieron que se agilizará en lo posible el mismo. Continúa señalando que algunos propietarios del sector agroalimentario están recibiendo notificaciones de IBI catalogados como zona industrial, por lo que solicita información al respecto. Pide información también sobre la tramitación de los seguros, señalando que ya lo ha pedido varias veces, en Pleno y por escrito, sobre cómo se lleva a cabo el proceso para asegurar lo que es propiedad del Ayuntamiento. Por otra parte pregunta qué se va a hacer con el dinero que se va a recibir de la Diputación Provincial en concepto de inversiones financieramente sostenibles. En otro orden de cosas asegura que existe una plaga de ratas en la calle Santa Brígida, por lo que requiere información sobre las medidas a tomar al respecto, así como de un escrito que presentó su partido sobre los palomos, que asegura no haber obtenido respuesta. Pregunta a la Concejal de Salud, aunque se acabe de ausentar, que por qué no se ha llevado a cabo ninguna actividad para conmemorar el día del Alzheimer o el del Turismo. Solicita también información sobre el caso Pérez Giménez. Pide, con carácter urgente una reunión sobre los gastos e ingresos de PASUR, balance y situación económica.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental, que procede a contestar a la Sra. Pérez.

Respecto a la situación de inseguridad en el parque Rojo, informa que se ha pedido mediante providencia a la Policía Local que intensifique su actividad en la zona, a la que da lectura. Recuerda que se envió el 15 de septiembre y que desde entonces le consta que la Policía visita con frecuencia la zona, por lo que concluye que están actuando en ello. Toma la palabra seguidamente D. Jesús Encabo, Concejal de Obras. El Sr. Encabo indica que en cuanto a los planes provinciales ya están en licitación, por lo que ha sido rápido el proceso. En cuanto a los seguros informa que el primer pliego quedó desierto, al igual que el segundo, por lo que ahora se va a hacer un contrato por unos meses en los cuales se realizará otro pliego. En cuanto a las ratas informa que se trata de una propiedad privada, y que se le comunicó a la persona. Continúa señalando que no se pueden tomar medidas directamente aunque se tomarán si persiste el problema y el propietario no actúa para resolverlo. En cuanto al resto, informa que se contestará por escrito, aunque algunas de ellas están preparadas para entregárselas al final del Pleno.

En segundo lugar, y por parte del grupo Andalucista toma la palabra D. José María Reyes.

El portavoz indica que sólo hará tres consultas. En primer lugar pregunta por qué el acotamiento de la casa de la calle Carrera sólo está a la fachada y no a la carretera si se trata de una edificación con peligro de derrumbe. En segundo lugar recuerda que en



abril o mayo preguntó sobre los contenedores soterrados de la calle Curva de San José, a lo que se le contestó que se colocarían en un mes o poco más, por lo que pregunta qué ocurre para que casi en octubre aún no estén instalados. En tercer lugar, ruega a la Sra. Alcaldesa que retire la providencia de Alcaldía por la que se prohíbe a los trabajadores del Ayuntamiento que den información a los grupos de la oposición. Añade que a no ser que se trate de una hoja de ruta del PSOE, aunque a ella no la hayan votado los ciudadanos como alcaldesa. Finaliza recordando que los concejales de su grupo y probablemente los de los demás nunca han hecho mal uso de esa información que se ha proporcionado siempre por los trabajadores del Ayuntamiento. Insiste en que nunca han tenido quejas de la información facilitada por parte de los trabajadores municipales y sí de la que facilita el equipo de Gobierno.

Para contestar al Sr. Reyes, toma la palabra en primer lugar D. Jesús Encabo, Concejales de Obras.

El Concejales informa en primer lugar, respecto a la casa de la calle Carrera, que ya está adjudicada la demolición de la misma y que comenzará en los próximos días. En cuanto a los contenedores soterrados informa que en el mes de octubre se llevará a cabo el nuevo convenio con Epemasa donde figuran los mismos.

En cuanto a la providencia toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental para aclarar que se hizo porque hay muchas personas trabajando desde hace poco tiempo, a las cuales les surgieron dudas respecto de lo que se podía dar, por eso se dictó la Providencia y esa es su finalidad, añadiendo que todo se ha hecho cumpliendo el ROF. Informa que muchas de las personas que están trabajando no sabían como proceder ante la solicitud de información, y es obligación suya hacer que se cumpla la ley. Insiste en que se pretendía proteger a los trabajadores que acaban de entrar y no saben cómo gestionar la situación. Asegura que para hacer esa providencia se asesoró con el técnico competente, con el asesor jurídico. Finaliza señalando que el Sr. Reyes tiene derecho a toda la información, pero conforme a la legislación vigente.

A continuación toma la palabra, por parte de IU, su portavoz, D^a. Josefina Avilés.

La Concejales da lectura en primer lugar a la citada providencia de Alcaldía que dice “Mediante la presente ordeno al personal del Ayuntamiento, toda información que se requiera por parte de concejales que no pertenezcan al Grupo Municipal sea pedida por escrito a través de Registro de Entrada”, señalando que se incurre en un error dado que se habla de “concejales que no pertenezcan al grupo municipal”, cuando todos los concejales pertenecen a un grupo municipal, en concreto ella al de Izquierda Unida. Seguidamente la Sra. Avilés pregunta si se va a responder por parte del equipo de Gobierno a las preguntas realizadas en el Pleno anterior, dado que el artículo 97 del ROF menciona que las preguntas realizadas por grupos o portavoces serán contestadas generalmente en la sesión siguiente, dando lectura directamente al artículo del citado Reglamento. Critica, como conclusión que espera respuestas de varios plenos anteriores que no han sido resultados. Exige por tanto que se cumpla el ROF. Califica de desproporcionada la actitud de la Sra. Alcaldesa con la oposición, pidiéndole que sea coherente y cumpla con lo que a ella le exige este Reglamento. En la misma línea recuerda que el texto indica que cuando se requiera una información habrá de contestarse en el plazo de cinco días, criticando que el 8 de septiembre presentaron un escrito pidiendo las licencias de obra menor de todo el año 2016, y a día de hoy no han obtenido respuesta. Por otra parte la portavoz pregunta que si las obras que se están haciendo en el centro de mayores se corresponden con las previstas de eliminación de

Código seguro de verificación (CSV):



ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B

ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017

barreras arquitectónicas del programa de Diputación. Al respecto quiere saber si el equipo de Gobierno se ha reunido con las asociaciones locales por la defensa del Patrimonio. Aprovecha para rogar que se inste a la empresa propietaria del transformador de la calle Desamparados para que lo adecute, tal y como exige el entorno. En otro orden de cosas pregunta por las obras que se están desarrollando en el polideportivo, en las pistas de pádel y tenis, recordando que estaban dotadas en el presupuesto con 40.000 euros, preguntando si se han reunido con técnicos al respecto a la hora de actuar en esas pistas ya que asegura tener quejas de usuarios. Por otro lado asegura tener constancia que se ha denegado, por parte de la Junta de Gobierno Local una reserva de espacio a una persona con movilidad reducida, rogando que se vuelva a estudiar la situación, y que en general se estudien los espacios concedidos con reserva, ya que hay personas que han fallecido y siguen teniendo el espacio reservado. También plantea, aunque reconoce que no es de competencia municipal, la falta de personal facultativo en el centro de salud, de la que asegura tener constancia.

Para contestar a la Sra. Avilés toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental.

La Sra. Ayuso informa que al finalizar el Pleno se le entregará a la Sra. Avilés las respuestas a las preguntas planteadas en el Pleno anterior.

El Sr. Encabo toma la palabra para informar que la obra a la que ha hecho referencia la portavoz de IU en el centro de mayores es correspondiente a la eliminación de barreras arquitectónicas de Diputación. Informa que hay otras dos, subvenciones a la restauración del patrimonio, correspondientes a dos años, relativas a la restauración total de la Torre del Reloj. Asegura que se hablará con la empresa propietaria del transformador para que se adecute el mismo. En cuanto a las obras del polideportivo indica que aún no han comenzado, y que la actuación que hay es la prevista en el plan de empleo local, para evitar las correntías a lo largo de toda la pista polideportiva. Informa que se reunió con el presidente de la asociación de pádel, en la que intercambiaron opiniones respecto a la intervención.

Finalmente toma la palabra D^a. Pilar Cabezas, Concejala del PSOE, señalando, respecto a la reserva de espacio, que a lo largo de la semana siguiente quedaría solucionado.

Finalmente toma la palabra, en nombre de Unidad Popular de Aguilar su portavoz, D. Antonio Zurera.

En primer lugar el Concejala ruega a la Sra. Alcaldesa Accidental que retire la providencia que firmó el 11 de septiembre y la del día siguiente, pese a que estaba firmada el 25 de julio. Le pide que no pase a la Historia como la Alcaldesa que limitó la información a los Concejales de la oposición, aunque afirma que va a pasar por otras cosas. Asegura que está al filo de lo que es y no es democrático. Igualmente señala que el ROF tiene muchos artículos y muchos lo está incumpliendo la Sra. Alcaldesa. Pide que se permita que los Concejales de la oposición hagan su trabajo con total transparencia. También pide que no meta a los técnicos, señalando que es mentira que ese documento se lo haya dictado un técnico. Le critica que haya ordenado la providencia pero no haya establecido un procedimiento de cómo se da la información a la oposición. Informa que registró el día 13 una solicitud y aún no ha obtenido respuesta, por lo que ya han pasado más de los cinco días que menciona el ROF. Indica que el objetivo que persigue es poner tapias a la transparencia en la información. Critica que cuando la Sra. Alcaldesa Accidental no quiere contestar una pregunta dice que lo hará



por escrito, cosa que finalmente no hace, fundamentándolo en que por ejemplo, el 29 de junio pidió conocer cuánto cobra, a lo que le respondió que cuando lo supiera se lo diría por escrito. Recalca que no aún no ha obtenido información alguna al respecto. Añade que quizá no quiera que los aguilarenses sepan que cobra 33.000 euros al año. En otro orden de cosas recuerda que ha preguntado en varias ocasiones sin obtener respuesta por qué no ha solicitado el Ayuntamiento una escuela taller, teniendo de plazo desde diciembre de 2016 hasta mayo de 2017 para ello, por lo que vuelve a plantear la pregunta. Por otra parte recuerda que se informó por el equipo de Gobierno que se pedirían al SAE las ofertas correspondientes a los planes emplea joven y 30+ sin requisitos, nada más que la titulación, y que se contrataría al primero de la lista. El portavoz, mostrando una serie de ofertas, indica que unas tienen requisitos y otras no. Critica aspectos concretos como que se valore tener un curso de 30 horas como requisito indispensable pero no tener un master. Pregunta al respecto que de quién es la idea de poner como requisito un curso de 30 horas para todos los trabajadores.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental para contestar al Sr. Zurera.

La Sra. Ayuso indica en primer lugar que no va a repetir lo ya descrito respecto a la providencia, señalando que aunque el Sr. Zurera diga que es mentira ella dice que es verdad, zanjando el tema diciendo que no va a entrar en su juego.

En cuanto al Plan joven y +30 el Sr. Encabo toma la palabra para informar que habrá una comisión que investigue qué ha ocurrido, pidiendo informes al Jefe de Personal para que explique los motivos por los que se ha hecho esto.

En cuanto a la escuela taller, la Sra. Alcaldesa informa que está respondido en la documentación que se entregará al Sr. Zurera al finalizar la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa Accidental, siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

ADA9 C2BE 83F8 69A9 CD1B



ADA9C2BE83F869A9CD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/10/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 27/10/2017